



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL  
SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 16/2023  
FECHA DÍA 4 DE MAYO DEL AÑO 2023  
PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº2/2023

### ACTA Nº1

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.

**CLAVE:** CU(CO)-6746

#### Apertura y calificación de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G. Por ausencia: Ignacio Bernal Martínez, Jefe del Área Económica y Financiera.</p>	<p>En Sevilla, a cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 7 de marzo de 2023, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto referido por un importe total de 2.455.523,97 € (IVA incluido).</p> <p>El anuncio fue publicado en DOUE número 051-150521 de 13 de marzo de 2023, en BOE número 65 de 17 de marzo de 2023 y en la Plataforma de Contratación del Estado el 9 de marzo de 2023 y en función de los plazos establecidos en los mismos, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup>. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.
4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 7 de marzo de 2023. Del examen de la misma, se deduce que los licitadores que a continuación se enumeran, deben subsanar los defectos señalados:

#### **Nº1: ADASA SISTEMAS, S.A.U.**

Deberá especificar con qué tipo de poder de los que tiene otorgado concurre a la presente licitación (solidario, mancomunado...) de conformidad con lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dado que en el caso que fuera mancomunado, la documentación tendría que estar firmada conjuntamente con aquellos otros apoderados a los que se haya otorgado dicho tipo de apoderamiento.

#### **Nº4: INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.**

El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá ajustarse a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo contemplar, en el apartado relativo a los medios materiales todos los perfiles (incluido el número de técnicos y su experiencia mínima) de conformidad con lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores enumerados anteriormente subsanen los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

El Sr. Presidente requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 17/2023**

**FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023**

**PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 2/2023**

**ACTA Nº2**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.**

**CLAVE: CU(CO)-6746**

**Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G. Por ausencia: Ignacio Bernal Martínez, Jefe del Área Económica y Financiera.</p>	<p>En Sevilla, a once de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de mayo de 2023 se acordó requerir a los licitadores cuya documentación se apreció incompleta para que subsanasen los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por los licitadores a los que se les requirió la subsanación, se observa que han subsanado correctamente, por lo que se admiten las siguientes proposiciones:

1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.
4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

El Sr. Presidente requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 17/2023

FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 2/2023

## ACTA Nº3

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.**

**CLAVE: CU(CO)-6746**

### Apertura de criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G. Por ausencia: Ignacio Bernal Martínez, Jefe del Área Económica y Financiera.</p> <p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a once de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.</p>
--	---

A continuación se procede a la apertura y descarga de las ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor, de las empresas admitidas:



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.
4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Una vez efectuada la apertura y descarga, la Mesa de Contratación acuerda su entrega al Servicio Técnico para que se proceda a su valoración previamente a que se efectúe la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

El Sr. Presidente requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 31/2023**

**FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2023**

**PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº2/2023**

**ACTA Nº4**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.**

**CLAVE: CU(CO)-6746**

**Valoración de ofertas que contienen criterios basados en juicio de valor.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a catorce de julio del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 5º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Dando cumplimiento a lo acordado, el Servicio correspondiente emite informe de valoración técnica, de las ofertas admitidas que contienen criterios basados en juicio de valor, dentro del plazo establecido, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.	65,00	31,85
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	45,00	22,05
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	85,00	41,65
4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	50,00	24,50
5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.	20,00	9,80
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	95,00	46,55

La Mesa de Contratación no efectúa ninguna observación acerca del informe de valoración técnica que remite el Servicio.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 5º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.





**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 32/2023**

**FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2023**

**PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 2/2023**

**ACTA Nº5**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.**

**CLAVE: CU(CO)-6746**

**Apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.</p> <p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup>. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA GENERAL**

La Mesa de Contratación celebrada el 14 de julio de 2023 evaluó el informe emitido que contenía la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de este Organismo tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que arrojó el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.	65,00	31,85
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	45,00	22,05
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	85,00	41,65
4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	50,00	24,50
5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.	20,00	9,80
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	95,00	46,55

A continuación la Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas. Siendo los datos reflejados por los licitadores en sus proposiciones económicas (Anexo V) los que a continuación se indican:



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA GENERAL**

<u>LICITADORES</u>	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	OTROS CRITERIOS (establecidos en apartado 17.3.1.2. PCAP)									
		CRITERIO 1: Experiencia adicional director de los trabajos en pliegos análogos			CRITERIO 2: Experiencia adicional de los técnicos en este tipo de trabajo en Confederaciones Hidrográficas				CRITERIO 3: Superar las cuotas establecidas en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social		
		Nº AÑOS ADICIONALES	Nº AÑOS ADICIONALES	Nº AÑOS ADICIONALES	Nº AÑOS ADICIONALES	Nº AÑOS ADICIONALES	Nº AÑOS ADICIONALES	Nº AÑOS ADICIONALES	Nº AÑOS ADICIONALES	PORCENTAJE ADICIONAL	PORCENTAJE
		Experiencia adicional a los 3 años exigidos en la adscripción de medios personales en este tipo de trabajos para Confederaciones Hidrográficas.	Experiencia adicional a los 3 años exigidos en la adscripción de medios personales en este tipo de trabajos para otros organismos del Estado	Experiencia adicional a los 3 años exigidos en la adscripción de medios personales en este tipo de trabajos para otros organismos públicos dependientes de las CCAA o ayuntamientos	Experiencia adicional en este tipo de trabajos para Confederaciones Hidrográficas a partir del segundo año completo para trabajadores N1 convenio consultoría N1	Experiencia adicional en este tipo de trabajos para Confederaciones Hidrográficas a partir del segundo año completo para trabajadores N2 convenio consultoría N1	Experiencia adicional en este tipo de trabajos para Confederaciones Hidrográficas a partir del segundo año completo para trabajadores N4 convenio consultoría N1	Experiencia adicional en este tipo de trabajos para Confederaciones Hidrográficas a partir del año completo para trabajadores N8 convenio consultoría N1	Porcentaje superior al 2% para las empresas de más de 50 trabajadores	Porcentaje de trabajadores con discapacidad en empresas de menos de 50 trabajadores.	
1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.	1.334.247,17	10	-	-	13	13	-	16	-	-	
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	1.212.541,79	5	-	-	26	16	6	21	-	-	
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	1.174.592,79	5	-	-	12	12	-	24	3,17%	-	
4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	1.232.844,39	>5	-	-	24	4	-	-	-	2,00%	
5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.	1.320.000,00	11,83	-	-	42,99	19,49	0,58	-	0,00%	0,00%	
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	1.278.721,00	4	-	-	17	3	1	29	-	-	



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA GENERAL**

La Mesa acuerda efectuar la evaluación de los criterios evaluables de forma automática, siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a efectuar la propuesta de adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 38/2023**

**FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023**

**PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº 2/2023**

**ACTA Nº6**

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.

**CLAVE:** CU(CO)-6746

**Evaluación criterios evaluables automáticamente.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a doce de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.</p>
---	--



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Con fecha 19 de julio de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.	31,85	24,88	0,00	56,73
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	22,05	29,24	17,85	69,14
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	41,65	30,60	20,40	92,65
4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	24,50	28,51	18,87	71,88
5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.	9,80	25,39	17,85	53,04
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	46,55	26,87	16,83	90,25

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 19 de julio, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recaería en la empresa GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U., incurso en presunción de anormalidad.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dar audiencia al licitador que se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo de 8 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

En consecuencia, acuerda asimismo, posponer la propuesta de adjudicación hasta que se valore por la Mesa el informe que se emita a la vista de la citada justificación por parte del licitador incurso en presunción de anormalidad.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM 61/2023**

**FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

**PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº2/2023**

**ACTA Nº7**

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.

**CLAVE:** CU(CO)-6746

**Valoración baja temeraria. Propuesta de adjudicación.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a doce de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup>. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 4º del orden del día, se ha de proceder a la valoración de baja temeraria y la propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.del Guadalquivir</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	





## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 19 de julio de 2023, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recae en la empresa GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U., incurso en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa acordó posponer la propuesta de adjudicación, hasta valorar la justificación e informe del licitador incurso en valores anormales o desproporcionados tras darle audiencia en aplicación del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Dicho requerimiento se efectuó el día 18 de septiembre de 2023.

Como consecuencia de ello, el licitador aportó la justificación de su oferta en tiempo y forma.

Con fecha 7 de diciembre de 2023 por parte del Servicio Técnico, se emite informe desfavorable respecto de la justificación presentada por la empresa entre otros motivos en base a:

#### **GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.**

“(…) Analizada la justificación aportada por la MERCANTIL GRUSAMAR S.A. al CONTRATO DE “SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA., CON CLAVE CU(CO)-6746, en la cual se ratifica en la oferta económica, desestimando la posibilidad de presentar una justificación de la misma.

La diferencia económica que le hace estar en situación de anormalidad es de un 0,44 %, se estima que al existir un número de licitadores grande (6), parece lógico pensar que el mercado marca con eficiencia el umbral de precios en los que es factible realizar la oferta, el recurrente ha aportado razones que se basan en:

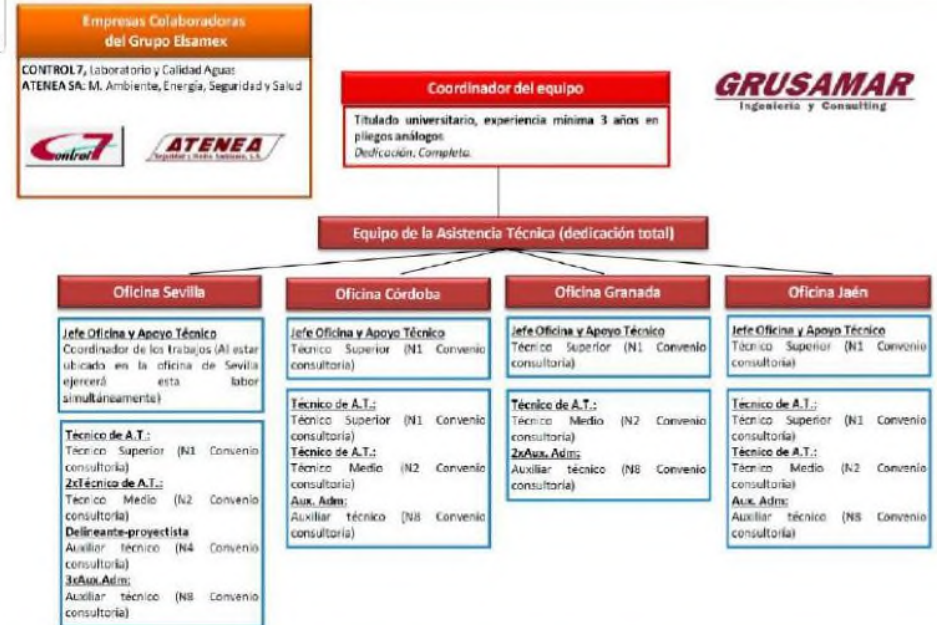
#### **1.- Organización del servicio, número de trabajadores adscritos al contrato: incongruencia de los datos presentados con el número de trabajadores exigidos en el PCAP**

De acuerdo al pliego GRUSAMAR ha propuesto en el sobre con la oferta técnica el siguiente personal con dedicación exclusiva al contrato (extraído de la oferta presentada por la mercantil)



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR SECRETARIA GENERAL

### 1.3 ORGANIGRAMA



### 1.4 EMPRESAS COLABORADORAS DEL GRUPO

Como ya se comentó en la presentación de la oferta, **GRUSAMAR** forma parte del *Grupo Elsamex*, teniendo la ventaja de recurrir al apoyo y colaboración de las empresas integrantes de éste, siendo éstas:

En la oferta técnica como se ve anteriormente presentan un personal de adscripción completa al pliego. Este personal difiere al que se ha propuesto en el sobre 3 que tiene la siguiente distribución y copiamos cuadro portado por la empresa en la justificación de la baja temeraria.



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

#### 2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al Pliego, **GRUSAMAR** ha propuesto en el sobre nº3, el siguiente personal con dedicación exclusiva al contrato:

PERFIL PROFESIONAL	NÚMERO DE TÉCNICOS	PERSONAL	EXPERIENCIA MINIMA (Años) exigida en PCAP	EXPERIENCIA Nº AÑOS ADICIONALES
Coordinador de los trabajos	1	Ignacio Nieto Portugal (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos)	3	5
Trabajadores N1 convenio consultoría	2	Mª Dolores Martínez Mulero (Lda. Geografía) / Elisa León Brunet (I. Agrónoma)	2	12
Trabajadores N2 convenio consultoría	2	Encarnación Fernández Pérez (I. T. Agrícola) / Pedro Robles Moreno (ITOP)	2	12
Trabajadores N8 convenio consultoría	4	Olga Serrano Valverde / Raquel Álvarez Camacho / Remedios Martínez Ros / Emma Gómez Martínez.	-	24

Tanto en el sobre 3 como en la oferta técnica la mercantil GRUSAMAR no cumple con el mínimo personal que debe poner a disposición para realizar correctamente el cometido del servicio:

Este personal viene desglosado en el punto 15.1 del pliego de cláusulas administrativas contractuales PCAP, el cual el cual cita como compromiso ineludible la adscripción al pliego de los siguientes medios humanos:

*El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes y los medios personales cuyos perfiles profesionales se señalan a continuación (**Artículo 76.2 de la LCSP**). Este compromiso tendrá carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato (conforme al **artículo 211.1 f)**), o será susceptible de penalización conforme a lo señalado en el **artículo 192.2 LCSP**, y de acuerdo con lo previsto en el **Apartado 29.6 de este Cuadro de Características**:*



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**15.1.2. MEDIOS PERSONALES:**

PERFIL PROFESIONAL	NUMERO DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA (Años)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SI/NO)
Titulado universitario con experiencia en coordinación pliegos autorizaciones en el DPH	1	3	Certificados SS, certificados buena ejecución y curriculum vitae. Certificado oficial de estudios y titulaciones.	Sí
Trabajadores N1 convenio consultoría	6	2	Certificados SS, certificados buena ejecución y curriculum vitae. Certificado oficial de estudios y titulaciones.	Sí
Trabajadores N2 convenio consultoría	5	2	Certificados SS, certificados buena ejecución y curriculum vitae. Certificado oficial de estudios y titulaciones.	Sí

Firmado electrónicamente.  
CSV: MA001MRC0B50A0CUY8CSVBIAXZ3023ANE



Página 11 de 41

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a859-3456-7e75-4d07-b83c-c710-aaaf-078c	10/03/2023 10:03:42 Horario peninsula
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
A0043710e23N0000367	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-a859-3456-7e75-4d07-b83c-c710-aaaf-078c

Trabajadores N4 convenio consultoría	1	2	Certificados SS, certificados buena ejecución y curriculum vitae. Certificado oficial de estudios y titulaciones.	Sí
Trabajadores N8 convenio consultoría	7	-	Certificados SS, certificados buena ejecución y curriculum vitae. Certificado oficial de estudios y titulaciones.	Sí

es decir si comparamos tanto en el cuadro que viene del sobre de oferta técnica como en el sobre 3 el personal ofertado está por debajo del mínimo exigido de compromiso de adscripción de medios tal y como se recoge en el cuadro a continuación:

Grusamar Oferta técnica	Grusamar Sobre 3	Mínimo exigido PCAP
8	3	7
5	2	5
1		1
6	4	7



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Es decir que tanto en la oferta técnica como en el sobre 3 Grusamar estaría incumpliendo el compromiso de mínimos para la adscripción de medios exigido en el PCAP

## 2.- Inconsistencia del coste de los medios personales a adscribir y del total de la oferta de Grusamar con los trabajos objeto de la prestación.

GRUSAMAR justifica los siguientes costes en su personal extraído del documento: ANEXO !! *“Desglose de costes del estudio económico precios auxiliares elementales”*.

En este anexo GRUSAMAR justifica los siguientes costes en función del tipo de personal adscrito al pliego:

-	Tecnico 01—33.30€-N1- ANUAL 59.666,04€
-	Técnico 02- 31,09€-N1- ANUAL 55.719,54€
-	Técnico 03- 30.21€- N1- ANUAL 54.140,94 €
-	Tecnico 04-21,35€-N2- ANUAL 38.252,18 €
-	Tecnico 05-18,58€-N4 ANUAL 33.301,56 €
-	Tecnico 06 26.555,16€ N8 ANUAL 26.552,16€

Haciendo los cálculos de cuál sería el importe total adscribiendo los medios estrictos que son **contractuales según el PCAP** obtendríamos que a los costes que justifica Grusamar en el anexo II, ( *el cual vamos a tomar como correcto ya que se evalúa con los costes del personal según el convenio que es de aplicación según el pliego*) obtendríamos la siguiente cantidad: IVA EXCLUIDO.

COSTE MINIMO OFERTA TÉCNICA			personal según hipótesis de la oferta Grusamar	coste anual personal	personal según cumplimiento estricto pliego	hipótesis de cumplimiento estricto compromiso adscripción de personal
		COSTE				
TECNICO 01	N1	59.666,04	1,00	59.666,04 €		
TECNICO 02	N1	55.719,54	1,00	55.719,54 €		
TECNICO 03	N1	54.140,94	5,00	270.704,70 €	7,00	378.986,58 €
TECNICO 04	N2	38.252,18	5,00	191.260,90 €	5,00	191.260,90 €
TECNICO 05	N4	33.301,56	1,00	33.301,56 €	1,00	33.301,56 €
TECNICO 06	N8	26.552,12	7,00	185.864,84 €	7,00	185.864,84 €
coste personal anual				796.517,58 €		789.413,88 €
coste duracion pliego 18 meses				1.194.776,37 €		1.184.120,82 €

Tomando la más beneficiosa para Grusamar (hipótesis de cumplimiento estricto del compromiso de adscripción de medios tendríamos un coste mínimo en el capítulo de personal de **1.184.120,82€**, **cantidad superior en unos 10.000 € a la ofertada por GRUSAMAR**, y **que difiere en apenas 2.500€ del umbral de temeridad que ha resultado de la apertura de las ofertas económicas en este concurso (1.181.552,99€)**



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

Esta **similitud entre la cifra de la temeridad del contrato y el coste estricto** de aplicación del convenio al personal mínimo a adscribir por PCAP, demuestra que para la determinación del coste de la prestación el órgano de contratación **ha tenido la precaución de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato** mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En este servicio el coste económico principal son los costes laborales, habiendo considerado para la estimación del coste el convenio colectivo sectorial correspondiente. Estas indicaciones son de obligado cumplimiento y así se ha ejecutado correctamente en el cálculo de esta prestación teniendo en **cuenta el art 102.3 de la LCSP**

A mayor abundamiento, estos costes calculados **no incorporarían costes** y partidas que si incorpora el pliego, tales como los costes indirectos (oficinas, gastos de funcionamiento y limpieza, medios informáticos, vehículos y otros), ni los gastos generales ni el beneficio industrial, con lo cual la cantidad ofertada por GRUSAMAR si reflejase efectivamente estos costes sería claramente superior, **lo que indica a la perfección el funcionamiento del umbral de temeridad en este pliego**, al calcularse con exactitud el umbral mínimo del importe por coste laboral según convenio de la prestación y la asombrosa coincidencia con el umbral de temeridad que ha resultado de la presentación de las ofertas de los licitadores:

Por todo ello GRUSAMAR en el cálculo de su oferta, entre otros incumplimientos que no es necesario citas en este informe, incurre en riesgo de no cumplir el compromiso de adscripción de medios que es obligatorio para todos los licitadores o bien como se ha demostrado podría producirse un **ligero incumplimiento en la normativa laboral en lo que se refiere al mínimo coste de aplicación del convenio al personal mínimo a adscribir al pliego**, ya que la oferta es unos 10.000€ inferior a los costes laborales estrictos para cumplir con los perfiles reclamados en el PCAP, cumpliendo el convenio sectorial de aplicación todo ello sin tener en cuenta costes adicionales.

### 3.- RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN,

En la justificación que hace GRUSAMAR en el sobre 3 se aporta que adscribirá 3 técnicos de tipo N1, 2 de tipo N2 y 4 de tipo N8, estos están identificados y se entiende que forman parte de la plantilla de GRUSAMAR, suponiendo la entera disposición de los mismos al servicio del pliego. Esta distribución no cumple con los requisitos de adscripción de medios que son contractuales y se exigen en el PCAP y que exigen un mínimo de :

- 7 trabajadores N1 DE CONVENIO
- 5 TRABAJADORES N2 DE CONVENIO
- 1 TRABAJADOR N4 DE CONVENIO
- 7 TRABAJADORES N8 DE CONVENIO

Por lo anteriormente enunciado, la empresa debería incorporar al menos 4 trabajadores N1 y 3 N2 adicionales, además de otros perfiles, para cumplir los requisitos del pliego, en las oficinas correspondientes puestas a disposición para las cuatro sedes de la CHG, en un momento, donde la situación de disponibilidad de los profesionales STEM necesarios es la más



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

baja en los últimos 16 años debido a la ejecución de diversos proyectos relacionados con la elaboración de proyectos de ingeniería e informática, la reposición de personal por jubilaciones en las distintas AAPP en los últimos años, y el ritmo que marca la intensa transformación que supone la oportunidad de los fondos europeos puestos a disposición del Estado Español tras la pandemia del COVID19.

Esta tensión laboral en los perfiles a incorporar y dado el **carácter temerario de la oferta presentada por GRUSAMAR**, hacen temer que no se logre cumplir en la adscripción de los perfiles técnicos que son necesarios para completar la prestación por parte de la empresa GRUSAMAR, lo que redundaría en una mala calidad de prestación del servicio en un momento crítico, ya que el pliego que se está adjudicando sirve para ofrecer un servicio de calidad acorde a los tiempos de tramitación de permisos y autorizaciones que tienen que ver con la ejecución de infraestructuras que se han desplegado como consecuencia de la inyección de los fondos NEXTGEN, tales como las redes de fibra óptica en el medio rural o las infraestructuras de transporte de hidrógeno verde, afectando al interés general de prestación eficaz y objetiva de los servicios públicos en esta materia.

Por ello debemos **rechazar el argumento de la comparativa** con el actual pliego CU(CO)-6151, el cual fue adjudicado a un **contratista que no estaba incurso en situación temeridad**, dado que tanto las circunstancias actuales del mercado laboral de estos profesionales han cambiado a una reducción de oferta y un aumento de costes laborales que se verá agravado por incremento de cotizaciones sociales en el periodo en el que se desarrollen los trabajos como en que los perfiles y naturaleza mínimos a disponer en cumplimiento del pliego son distintos entre ambas prestaciones.

#### 4.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior y dado que el número de licitadores es adecuado para fijar un umbral de baja temeraria, que es casi coincidente con el mínimo calculado por el órgano de contratación como se ha demostrado en este informe, ponemos en conocimiento de la mesa de contratación que existen argumentos para pensar que la oferta presentada por la mercantil GRUSAMAR puede poner en riesgo la buena ejecución de los trabajos y que obligando al contratista a reducir la calidad el producto final para evitar incurrir en pérdidas frente a otros licitadores cuyas propuestas económicas cumplen con los umbrales de no temeridad conforme a la actual Ley de Contratos del Sector Público.

Se propone a la luz de los argumentos presentados y en aplicación del art 149.e de la LCSP a que el órgano de contratación rechace la oferta presentada por la mercantil GRUSAMAR, en escrito presentado a la mesa de contratación con fecha de 29 de septiembre de 2023, al comprobarse que la misma es anormalmente baja **porque no cumplen las obligaciones aplicables en materia laboral**, derivadas de la aplicación del convenio sectorial de aplicación publicado por *Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos*, en su aplicación al año 2023.

Por lo anteriormente expuesto se ruega se continúe procedimiento, teniendo en cuenta las conclusiones del presente informe, en relación al concurso del contrato "SERVICIO PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA, Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA, CON CLAVE CU(CO)-6746”.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se adhiere al informe técnico emitido, y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la mejor oferta no incurso en presunción de anormalidad que corresponde a la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., por un importe de Ejecución Material de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS (1.278.721,00.-€), al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (268.531,41.-€), se obtiene un Importe Total Máximo de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (1.547.252,41.-€), que ha obtenido una puntuación total de 91,50 puntos, tras la exclusión de las ofertas anormalmente bajas:

N	Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
6	6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	46,55	28,12	16,83	91,50
4	4. INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	24,50	29,84	18,87	73,21
2	2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA	22,05	30,60	17,85	70,50
1	1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.	31,85	26,04	0,00	57,89
5	5. UTE: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L. - INTECSA-INARSA, S.A.U.	9,80	26,57	17,85	54,22
3	3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	EXCLUIDO			

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 4º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.





**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 2/2024**

**FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2024**

**PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº2/2023**

**ACTA Nº8**

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.

**CLAVE:** CU(CO)-6746

**Evaluación documentación Requerimiento Previo.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup> Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 4º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>del Guadalquivir</p>
<p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

La Mesa de Contratación, en su reunión de 12 de diciembre de 2023 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recaer en la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., por un importe de Ejecución Material de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS (1.278.721,00.-€), al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (268.531,41.-€), se obtiene un Importe Total Máximo de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (1.547.252,41.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 15 de diciembre de 2023, se requirió a la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Compromiso de adscribir los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato, conforme al Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

### SECRETARIA GENERAL

- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **101.467,93.-€** (5% del presupuesto base de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede al examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda que la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., debe subsanar la documentación que a continuación se describe, otorgándole para ello, un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de notificación para que subsane dichas deficiencias:

- Debe aportar la escritura pública de cambio de denominación social de fecha 6 de abril de 2017, otorgada ante el Notario don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, con el número 1.415 de su protocolo.



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 4º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 3/2024**

**FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2024**

**PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN Nº2/2023**

**ACTA Nº9**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.**

**CLAVE: CU(CO)-6746**

**Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo.**

<p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup> Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 6º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para tramitar los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico, informes de incidencia sectorial en materia medioambiental y urbanística y los derivados de las modificaciones de la Ley Hipotecaria en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.del Guadalquivir</p>
--	--



## **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

### **SECRETARIA GENERAL**

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2024 se acordó requerir a la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., la documentación de Requerimiento previo que el licitador aportó a través de Plataforma de Contratación del Estado apreciada incompleta para que subsanase los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por el licitador al que se le requirió la subsanación, se observa que ha subsanado correctamente, por lo que procede continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 6º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.